

En fuerza de la Comision que S. B. no ha
 conferido, para el Examen de un memorial
 dado por Diego Lopez Ayllon ^{oro} 28. de mayo
 de 1580, en una de las ^{guas} 28. propias, y a proveyer
 de esta Ciudad, en que pretende se le proveyer
 ne el arrendam^{to} de dicho Oficio, a menos balon
 que el que pago. Joseph de Naxas su antec.
 e, al menos, a lo mismo que ultima mente
 satisfito dicho Naxas; Deuemos haer
 presente a esta Ciudad, haer echo el mes
 propio Examen sobre el Contenido de dicho
 memorial, y haer donos informado de
 Personas fide dignas, y en particular de
 Fray Antonio Espin, Religioso de el R.
 Orden de Nro. S. Domingo, y su Pro
 cura. Persona de la ma. y n. diligencia en los
 Papeles, y negocios de dicha ^{nia} 28. como a veriguado
 que en el tiempo que la Exerzio Baltasar
 Naxas, antes era de dicho Naxas, des pachaua
 en ella los Com. de S. Clara, S. Ana, M.
 de Dios, Beronica, S. Domingo, y San
 Francisco de la Casa del Conde del Valle de
 Ay de D. Juan Lucas, D. Joseph. Piccio,
 D. Pedro Saucedra, Cau. Ceruaria, y otros
 infinitos Particulares, utilizandose por
 ello dicho Baltasar Naxas por quinientos